



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE PLANOS DE LA UNCA 2024

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de Servicio de actualización y complementación de planos de la UNCA 2024.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación permitirá coadyuvar al desarrollo de las actividades de la Unidad de Servicios Generales - UNCA.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

La Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, de fecha 03 de julio de 2023, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA)

Mediante Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, de fecha 13 de diciembre de 2023, se acepta, con eficacia anticipada al 3 de noviembre de 2023, la renuncia del señor WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ al cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y se encarga al señor ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cargo de Presidente de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular

Mediante Resolución Presidencial N° 066-2023-UNCA/P de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego 559: U.N. Ciro Alegría.

La Universidad Nacional Ciro Alegría obtiene el licenciamiento mediante acto resolutorio con Resolución de Consejo Directivo N.° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023.

Con fecha 13 de mayo de 2024 mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2024/CO-UNCA se aprueba el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional 2024

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Realizar las actividades de actualización y complementación de planos que coadyuven a las actividades operativas de la Unidad de Servicios Generales.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1. MEDIDAS DE CONTROL:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.1.1 ÁREA QUE SUPERVISA:

- La Unidad de Servicios Generales, será la encargada de revisar el servicio realizado

5.1.2 ÁREA QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR:

- o El proveedor coordinará con la Unidad de Servicios Generales, para la prestación del servicio.
- o El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento para la emisión de la factura, boleta de pago respectivo o recibo por honorarios según sea el caso.

5.1.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

- El Jefe de la Unidad de Servicios Generales será el encargado de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

5.2. PERFIL DEL PERSONAL

A) PERFIL ACADÉMICO

Grado de Arquitecto colegiado y habilitado.

B) EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

Experiencia General

No menor a dos (02) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

No menor a un (01) año en el sector público o privado en alguna de las siguientes áreas:

- a. Consultor y/o especialista y/o asistente en la especialidad arquitectónica en la elaboración de expedientes técnicos y/o fichas técnicas, Actualización y/o Diseño y/o elaboración de planos de la especialidad y/o modelamiento 3D.

Se considera la experiencia laboral efectuada bajo la modalidad de servicios no personales u honorarios profesionales, siempre que el postulante adjunte documentación que acredite el periodo de prestación de servicios.

D) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PUESTO.

- Contar con capacitación y/o diplomado en Diseño de Interiores para Arquitectos, y/o Curso de Sketch Up y/o Vray y/o AutoCAD

E) OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.3. PLAN DE TRABAJO:

- El Servicio está ligado a la actualización y complementación de planos de la U Universidad Nacional Ciró Alegría.
- Elaborar planos de acuerdo a los expedientes e inspecciones de locales de la UNCA.
- Modificación de mobiliario y equipamiento en planos de los locales de la UNCA
- Preparar croquis, planos, memorias descriptivas y diagramas para la realización de expediente de mantenimientos.
- Participar y/o coadyuvar en materia de su especialidad en la formulación y/o revisión de expedientes y/o fichas técnicas presupuestos para la ejecución de mantenimientos.
- Otras funciones relacionadas a la especialidad contratada que le asigne el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciró Alegría

5.4. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: No aplica.

5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

5.5.1. LUGAR

El servicio se brindará en los locales de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

5.5.2. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo del servicio será de (90) noventa días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

5.6. RESULTADOS ESPERADOS

Diseño y/o Actualización de planos de los locales de la Universidad Nacional Ciró Alegría en su especialidad.

5.7. ENTREGABLES

Informe por entregable sobre la actualización y/o complementación y/o diseño de planos, y/o informe de otras actividades realizadas encomendadas por el Jefe inmediato generadas en la prestación del servicio, lo cuales son de propiedad exclusivamente de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

5.8. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio, se realizará de forma de periódica, previo informe de actividades emitido por el proveedor conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Entregable	Periodo	Monto de pago
1°	A los 30 días de notificada la O/S	30 %
2°	A los 60 días de notificada la O/S	30 %
3°	A los 90 días de notificada la O/S	40 %
TOTAL		100%





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe precisar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a través de Tramite Documentario con atención a la Unidad de Servicios o a través de mesa de partes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

5.9. PENALIDADES APLICABLES:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Plazo menores o iguales a 60 días siendo el $F = 0.70$

Plazo mayor a 60 días siendo $F = 0.25$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.10. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.11. PROPIEDAD INTELECTUAL: No aplica.

